



AYUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

ANUNCIO DEL ACTA DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES PARA LA PISCINAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS (VALENCIA)

Araceli Martín Blasco, secretaria del órgano técnico del proceso de selección para la formación de una bolsa de trabajo de conserjes para la piscina municipal, mediante el presente escrito, habiéndose realizado el día 11 de junio de 2024, la resolución de alegaciones contra la baremación provisional de méritos (fase de concurso), anuncia el acuerdo adoptado por este:

“PRIMERO. Revisada la baremación efectuada por el órgano técnico de selección, a los méritos aportados por Emilio José M. G., con DNI *****237G, relativos a su experiencia profesional, resuelve desestimar la alegación presentada, por los siguientes motivos:

1. Las funciones desempeñadas por la persona interesada como vendedor y descritas en el certificado de servicios de la empresa, anteriormente mencionadas, no se consideran que se encuentren específicamente relacionadas con la especialidad objeto de la convocatoria, en este caso, conserje de piscina; en concreto, el recuento de la mercancía, así como el orden y etiquetado de la mercancía, no constituyen funciones propias del puesto, acorde a lo establecido en las bases de selección. La liquidación de caja tampoco es una función recogida expresamente en las bases de convocatoria y se lleva a cabo en el departamento económico del ayuntamiento.

A mayor abundamiento, al haberse instaurado desde el año 2018 la venta de entradas mediante abonos a las personas usuarias de la piscina -que es lo que mayoritariamente se promueve y gestiona por el ayuntamiento-, realizándose la atención a las personas usuarias de la misma, para su tramitación, tanto presencialmente en las oficinas municipales como a través de la plataforma informática denominada Oficina virtual de tributos (OTAM Museros), es por lo que la venta de entradas presencial en la piscina a personas sin carnet de usuarios es muy residual y que se hace fundamentalmente para el control de los accesos a la misma.

Las funciones principales del puesto, acordes a la normativa vigente, son la vigilancia y custodia interior de las dependencias, así como misiones de Conserje, Ujier, Portero u otras análogas en edificios y servicios de la Corporación, que nada tienen que ver con las funciones propias de un vendedor.

2. Además, existen diversas funciones, como por ejemplo la atención al público, que se consideran transversales para diversos puestos de trabajo, por lo que, a la hora de baremar los méritos de las personas aspirantes, acorde a lo indicado en las bases, se tiene que tener en cuenta únicamente la experiencia (funciones y tareas) de puestos similares o relacionados con la convocatoria. Todo ello debido a que, valorar la experiencia en puestos atendiendo a una única función y/o tarea que pueda compartir alguna similitud con alguna función propia del puesto, generaría





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

una amplia ambigüedad a la hora de discernir acerca de la baremación en el apartado de experiencia profesional de las diferentes solicitudes de las personas participantes, ampliando la admisión de la experiencia en una gran diversidad de puestos que no guardan estrecha relación con el puesto convocado. Si se valorara la experiencia profesional aportada por personas aspirantes que no guarda relación con el puesto convocado, afectaría al orden de las personas integrantes de la bolsa, cosa que no resultaría coherente con los criterios utilizados por este tribunal para la formación de la bolsa de trabajo y que se han aplicado a todos/as por igual.

Por otra parte, abrir el abanico de valorar la experiencia en puestos que no tienen una relación directa con el que es objeto de convocatoria, supondría que aquellas personas aspirantes que sí tengan experiencia y desarrollan funciones de conserje, recepcionista, bedel, etc. puedan ver reducidas sus posibilidades de acceder al puesto.

SEGUNDO. Ratificarse en la decisión de mantener la puntuación, 0 puntos, de Emilio José M. G. en el apartado de experiencia profesional, así como en los resultados obtenidos y la baremación efectuada a las personas aspirantes en fecha 5 de junio de 2024, al haber superado la fase de oposición y haber pasado a la fase de concurso, considerándose definitivos y elevando los mismos a la Alcaldía, por orden decreciente de puntuación total.

Así como, a la vista de estos resultados, se traslada a la Alcaldía la propuesta de formación de la bolsa de trabajo de conserje de la piscina municipal, acorde a las puntuaciones obtenidas por orden decreciente, efectuada en el acta anteriormente mencionada.

TERCERO. Notificar a la persona interesada de la decisión adoptada por parte del órgano técnico de selección del proceso, para que surta los efectos oportunos y publicar el anuncio correspondiente en el portal de transparencia, en el sitio web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Museros, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

